

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En Neiva, siendo las 10:00 A.M. del día martes 23 de Abril de 2013, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, los Doctores CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY, Profesional Universitario - Area Comercial y Lotería, JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ, Asesor Jurídico Externo, JAIR BALAGUERA VARGAS, Profesional Universitario especializado Area Financiera y Administrativa y ELCIRA PINZON MONTENEGRO, en acompañamiento como asesora de Control Interno Externo, personas designadas por la Gerencia de la Empresa, mediante **RESOLUCIÓN No. 071 del 15 de Abril de 2013** para revisar, Evaluar y analizar las Propuestas presentadas dentro la invitación pública No. 13-2013, cuyo objeto es, la **IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .**



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPUESTA 1: CADENA S.A. NIT: 890.930.534-0

Propuesta presentada en original y una copia, 193 folios cada una.

REVISIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES

	PROPUESTA No. 1 CADENA S.A.	
	SI	NO
2.4.1. <u>Documentos.</u> 2.4.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo adjunto (Formato Uno) suministrado por la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, firmada por el proponente si éste es persona natural, y por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal si es del caso.	Folio 4 a 5	
2.4.1.2. Certificación de existencia y representación legal, expedido por la entidad respectiva, con anterioridad no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la entrega de las propuestas,	Folio 7 a 15	



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

cuando se trate de personas jurídicas.		
2.4.1.3. Valor unitario y total de la propuesta incluido el IVA	Folio 17 \$643.971.680	
2.4.1.4. Mecanismos de seguridad para impresión virtual y física de la billetería.	Folio 18 a 44	
2.4.1.5. Muestra Física o laser de los billetes ofrecidos y muestra física o laser de los volantes ofrecidos.	Folio 46 a 52	
2.4.1.6. Referencias comerciales de mínimos tres (3) empresas a las que le haya impreso títulos valores en los últimos dos (2) años.	Folio 104 a 135	
2.4.1.7. Información financiera y contable: Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012 con sus respectivas notas e índices financieros, estos deben ser presentados de conformidad a las disposiciones legales en especial a lo consagrado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. De acuerdo a la información contable exigida se evaluarán los siguientes índices financieros:	Folio 54 a 103	
<ul style="list-style-type: none"> Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial. Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo 		



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

<p>Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 70 %.</p> <p>La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de estos indicadores inhabilita la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, con corte a 31 de diciembre de 2.012, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Estos deben ser presentados de conformidad a las disposiciones legales en especial a lo consagrado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. Para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a diciembre 31 de 2012, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los</p>		
--	--	--



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

cuales se determinará el Capital de Trabajo, la Liquidez y el Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.		
2.4.1.8. Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, o formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, o títulos valores con impresión variable en los últimos Dos (02) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000,) las mismas deben ser expedidas por las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo, las que podrán ser presentadas en original o copia.	Folio 104 a 135	
2.4.1.9. Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.	Folio 137 a 139	
2.4.1.10. Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el	Folio 12 y 140	



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos. Las copias de los actos en las que consten dichas autorizaciones sólo podrán admitirse cuando se encuentran debidamente autorizadas por el Secretario General o por algún representante de la sociedad, según lo determinen los estatutos de la misma.		
2.4.1.11. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito.		No es necesario Derogado Decreto 019 de 2012.
2.4.1.12. El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsible en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución.	Folio 141 a 158	
2.4.1.13. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante	Folio 159 a 161	



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.		
2.4.1.14. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.		Ley 1474 del 2011, Ley antitramite abolió este requisito
2.4.1.15. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).	Folio 162 a 164	



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

<p>2.4.1.16. Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.</p>	<p>Folio 166</p>	
<p>2.4.1.17. Fotocopia del RUT. En caso de participación de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán estar inscritos en forma individual en el registro único tributario, comprometiéndose a inscribir el consorcio o la unión temporal en caso de resultar favorecidos en la presente invitación.</p>	<p>Folio 167 a 168</p>	
<p>2.4.1.18. Compromiso de cambio de condiciones, de acuerdo a las necesidades de la Empresa, en cuanto a especificaciones técnicas y no al objeto del mismo.</p> <p>Estas especificaciones cambiarán de acuerdo a las necesidades de la Empresa, en cuanto a especificaciones técnicas y no al objeto del contrato,</p>	<p>Folio 169 a 170</p>	



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

y en el evento de que se llegare a presentar cambios sustanciales autorizados previamente por la LOTERIA DEL HUILA que representen sobrecostos en la billeteria respecto a los precios contratados, estos podrán ser renegociados entre las partes de acuerdo al mercado y a los parámetros de ley.		
2.4.1.19. Tomar en cuenta los parámetros dictados por la ley 643 de 2001, 1393 de 2010 y sus decretos reglamentarios y demás normas que tengan relación con la materia.	Folio 5	
2.4.1.20. Certificado de Inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la modalidad proponente, especialidad proveedores de Títulos Valores, y adjunto la manifestación escrita por parte del proponente de cuantos y cuales contratos tiene en ejecución y cual es su capacidad de contratación.	Folio 171 a 179	
2.4.1.21. Documento que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal, cuando fuere del caso.		No aplica



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

APLICACIÓN FORMULAS DOCUMENTOS ESENCIALES DE LAS PROPUESTAS, EN EL ITEM. 2.4.1.7.

2.4.1.7. Información financiera y contable: Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2012 con sus respectivas notas e índices financieros, estos deben ser presentados de conformidad a las disposiciones legales en especial a lo consagrado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.

De acuerdo a la información contable exigida se evaluarán los siguientes índices financieros:

- Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente.
El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.
- Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.
- Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 70 %.



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de esto indicadores inhabilita la propuesta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, con corte a 31 de diciembre de 2.012, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Estos deben ser presentados de conformidad a las disposiciones legales en especial a lo consagrado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. Para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a diciembre 31 de 2012, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, la Liquidez y el Endeudamiento de las empresas proponentes.

Aplicación formulas:

Índice Financiero	CADENA S.A.		RESULTADO
Capital de Trabajo	31.296.977 – 21.163.931	10.133.046	SI CUMPLE
Razón Corriente	31.296.977 / 21.163.931	1.48	SI CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	53.046.513 / 95.348.249	56%	SI CUMPLE

Fuente: Cifras tomadas de los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2012. (EN MILES DE PESOS)



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

Segundo: PROPUESTA UNICA

PROPUESTA 1: CADENA S.A. NIT: 890.930.534-0

Propuesta presentada en original y una copia, 193 folios cada una.

Tercero: CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACION

PROPUESTA JURIDICA:

Una vez realizado el correspondiente estudio jurídico a las propuestas presentadas, se concluye que la empresa CADENA S.A. NIT: 890.930.534-0 presento toda la documentación legal requerida por la empresa dentro de la invitación pública número 13-2013.

En este orden se analizo toda la documentación de ley de cada uno de los proponentes, encontrando que todos los requisitos de ley exigidos por la LOTERIA DEL HUILA para la presente invitación pública cumple a cabalidad con todas las exigencias, por lo tanto dicho proponente se encuentra legalmente habilitado.



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

CALIFICACION:

FACTOR	PUNTOS
Valoración propuesta Técnica	400
Valoración Propuesta Económica	600
TOTAL	1.000

El puntaje total Máximo será de Mil Puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales que a continuación se discriminan:

PROPUESTA TECNICA 400 PUNTOS

Aspectos Técnicos: Para dificultar la adulteración o falsificación de la billeteria provenientes de su diseño, papel, tintas o sistemas de impresión; **sin ningún costo adicional para la LOTERIA DEL HUILA**; se dará un puntaje hasta 400 puntos, previa la siguiente Clasificación:

- Por mas Seguridades adicionales..... 150 puntos
- Por mayor Gramaje del papel al requerido..... 100 puntos



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

- Por mayor Tamaño (ancho y largo) del billete al requerido150 puntos

El proponente que presente el mayor número de Aspectos técnicos adicionales, gramaje y tamaño del billete, recibirá el puntaje total de puntos señalado, a los demás se le asignaran los puntos aplicando una diferencia de 20 puntos en relación con la cantidad de seguridades ofrecidas, gramaje y tamaño del mismo.

CALIFICACION PROPUESTA TECNICA:

En razón a que los proponentes cumplen con las condiciones habilitantes; revisados igualmente los aspectos técnicos y al haber puntos comparativos con otra oferta, se obtiene la siguiente calificación.

CALIFICACION TECNICA (400 PUNTOS)	CADENA S.A.
Seguridad Adicional (150 puntos)	150
Gramaje Papel (100 puntos)	80
Tamaño Billete (150 puntos)	130
TOTAL TECNICA	360

PROPUESTA ECONÓMICA

600 PUNTOS

Oferta de menor precio:..... (500 puntos.) Se evaluará así:



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá quinientos (500) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Proponente} = 500 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

Oferta por condiciones especiales por pronto pago:Hasta 100 PUNTOS.

En cuanto a que la **LOTERIA DEL HUILA** pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos; El siguiente mayor descuento obtiene 75 puntos; el siguiente (50) puntos y así sucesivamente. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.

CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA:

En razón a que los proponentes cumplen con las condiciones habilitantes; revisados igualmente los aspectos económicos y al haber puntos comparativos con otra oferta, se obtiene la siguiente calificación.

CALIFICACION ECONOMICA (600 PUNTOS)	CADENA S.A.
Menor precio (500 puntos)	500



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuala.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

Pronto Pago (100 puntos)	100
TOTAL ECONOMICA	600

RESUMEN DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACION

	CADENA S.A.
CALIFICACION TECNICA (400 puntos)	
Seguridad Adicional (150 puntos)	150
Gramaje Papel (100 puntos)	80
Tamaño Billete (150 puntos)	130
TOTAL TECNICA	360
CALIFICACION ECONOMICA (600 puntos)	
Menor precio (500 puntos)	500
Pronto Pago (100 puntos)	100
TOTAL ECONOMICA	600

TOTAL PUNTAJE 960

Cuarto: OBSERVACIONES



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuala.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

- El Doctor JAIR BALAGUERA VARGAS, argumenta que no se encuentran las certificaciones comerciales en los folios enviados por la empresa CADENA S.A, y solicitadas en el Item 2.4.1.6.

Con respecto a esta observación, los demás miembros del presente comité de Evaluación y Calificación, consideran que estas certificaciones están asimiladas e inmersas en los Folios del 105 al 135.

- El Doctor JAIR, manifiesta que en el punto 2.4.1.7. el nivel de endeudamiento permitido es supremamente alto y pone en posible dificultad la ejecución del contrato si se llevara a ejecutar, lo dejaron en el 70%.

Con respecto a esta observación, los demás miembros del presente comité, consideran que este porcentaje es el que siempre a manejado la Empresa y no se han presentado problemas o dificultades al respecto.

- El Doctor JAIR, manifiesta que no se anexa el recibo de pago, anexan es una certificación con respecto al Item 2.4.1.9.

Con respecto con este punto, los demás miembros del presente comité, consideran que las certificaciones de pago son validas para este asunto y se presentan en los Folios 138 y 139.

- Con respecto al Item 2.4.1.18, (dice especificaciones técnicas y no al objeto del mismo), El Doctor JAIR solicita aclarar en el contrato estas especificaciones.



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuala.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETARIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

El resto de miembros del presente comité evaluador, están de acuerdo con esta observación y en su eventualidad de celebrarse el correspondiente contrato, se analizara y especificara esta sugerencia bien detallada

Quinto: CONCLUSION

Los miembros del Comité Técnico Evaluador, concluimos lo siguiente: Recomendar respetuosamente al Gerente de la Empresa de Lotería y Juego de Ap. P. del Huila tener en cuenta el resultado definitivo de este informe para la toma de decisión en la adjudicación de la presente contratación.

Se dejan en la Gerencia las propuestas evaluadas por el comité, en original y una copia, las cuales hicieron parte integral para todos los efectos legales de la presente evaluación.

Neiva, 23 de Abril de 2013.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JAIR BALAGUERA VARGAS
Profesional Universitario Financiera -
Activa



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.899-7

"Lotería del Huila. 88 años, generando recursos al sector salud de los Colombianos."



ACTA No. 2 - EVALUACION Y CALIFICACION

INVITACIÓN PUBLICA - No. 13 - 2013.

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 0734 DE 2012, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.)

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS TREINTA Y OCHO (38) SORTEOS ORDINARIOS A JUGAR A PARTIR DEL 4084 DEL 14 de Mayo de 2013 AL 4121 DEL 28 de Enero de 2014; AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO y la entrega de los Volantes del resultado del Juego de lotería de cada sorteo a cada uno de los distribuidores a nivel nacional .

CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY
Profesional Universitario

ELCIRA PINZON MONTENEGRO
Asesora de Control Interno Externo



Carrera 4 No. 9-25
Edificio Diego de Ospina
Conmutador 8-8712066 Ext. 117-118
Neiva – Huila, Colombia
www.loteriadelhuila.com.co